SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2021.04.29 10:51:53 -04'00'

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Fecha: 2021.04.29 20:04:39 -04'00'

CONTRATO N° 15/2021

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominado en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CMA SMALL SYSTEMS AB**, domiciliada en **Halsingegatan 40, 11343, Estocolmo, Suecia**, representada para este acto por el **SR. ALEXEY OLEGOVICH NAZAROV**, con documento de identidad N° **610916-3458**, en calidad de General Manager – Apoderado, y su representante local, la firma **PARASOFT S.R.L.**, con **R.U.C. N° 80000727-1**, domiciliada en **la Avda. España N° 2403 c/ Venezuela de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN PABLO AGUILA BRAVO**, con documento de identidad N° **1.341.894**, en calidad de Socio Gerente, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 6/2021 – SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 390.068"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de soporte técnico, mantenimiento y guarda del código fuente del Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP) para la CONTRATANTE; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente Contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del PROVEEDOR;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

(a) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 15/2021

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 390.068.-**

La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios **2022, 2023 y 2024,** se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Excepción N° 6/2021 – Servicio de Soporte Técnico, Mantenimiento y Guarda del Código Fuente del Sistema de Pagos del Paraguay (SIPAP)**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 7, Acta N° 21 de fecha 23 de abril de 2021.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ÍTEMS N° 1, 4 y 5 – CONTRATO CERRADO

El monto total del presente contrato, para los **Ítems N° 1, 4 y 5** asciende a la suma de **Dólares Americanos seiscientos cuatro mil once (US$. 604.011.-)**. –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ÍTEMS N° 1, 4 y 5 (Contrato Cerrado).						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario en US$	Precio total en US$
1	Soporte técnico SIPAP	Mes	UNIDAD	36	15.502.-	**558.072.-**
4	Custodia de Código Fuente - Verificación Completa	Unidad	UNIDAD	1	41.973.-	**41.973.-**
5	Custodia de Código Fuente - Actualización	Unidad	UNIDAD	1	3.966.-	**3.966.-**
					Precio total en US$ (*)	**604.011.-**

(*) Más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás retenciones que serán absorbidas por el B.C.P.-

ÍTEMS 2 Y 3 - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDAD

Ítem N° 2 – Mantenimiento del Software a Distancia

Cantidad Mínima (horas):400
Cantidad Máxima (horas): 800

Ítem N° 3 – Mantenimiento del Software In Situ

Cantidad Mínima (horas): 100
Cantidad Máxima (horas): 200
El detalle de los precios se expresa a continuación:

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 15/2021

SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO Y GUARDA DEL CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA DE PAGOS DEL PARAGUAY (SIPAP) PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ÍTEMS N° 2 y 3 (Contrato Abierto).							
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario en US$	Precio total en US$ (*)
2	Mantenimiento de software remoto	Horas	UNIDAD	400	800	180.-	144.000.-
3	Mantenimiento de software in situ	Horas	UNIDAD	100	200	288.-	57.600.-

(*) Más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás retenciones que serán absorbidas por el B.C.P.-

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de **36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio**, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de **36 (treinta y seis) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio**, la cual deberá ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato. –

Los servicios deben ser prestados en el Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos; en las oficinas del Proveedor, o en otro lugar que por lo contratado se requiera. –

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Sub Gerencia General de Operaciones Financieras en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones**. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 15/2021

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de entrega o prestación de los bienes o servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. –

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El Proveedor deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. –

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Contratante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". –

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. –

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. –

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

CONTRATO N° 15/2021

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 15 DE JUNIO DEL 2021.

HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

JUAN PABLO AGUILA BRAVO
Socio Gerente
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L. – REPRESENTANTE LOCAL DEL PROVEEDOR

ALEXEY OLEGOVICH NAZAROV
General Manager - Apoderado
POR LA FIRMA CMA SMALL SYSTEMS AB